

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VISTOS:

El Informe N° 000013-2024-SINEACE/CT-GG-OPP e Informe N° 000023-2024-SINEACE/CT-GG-OPP, de 29 de febrero y 15 de marzo de 2024, respectivamente, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y el Informe N° 000032-2024-SINEACE/CT-GG-OAJ e Informe Legal N° 000051-2024-SINEACE/CT-GG-OAJ, de 01 y 18 de marzo de 2024, respectivamente, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000031-2021-SINEACE/CDAH-P, de 30 de marzo de 2021, se aprobó el “Cuadro de equivalencias de dependencias de acuerdo a la norma que define la estructura funcional no orgánica transitoria del Sineace en su calidad de entidad en reorganización”;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2023-MINEDU, de 20 de julio del 2023, se aprobó disposiciones para garantizar el restablecimiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - Sineace, en cumplimiento de lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31520, Ley que Restablece la Autonomía y la Institucionalidad de las Universidades Peruanas;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Suprema N° 002-2024-MINEDU, de 30 de enero del 2024, se oficializa la designación del señor ANGEL RAMON VELAZQUEZ FERNANDEZ, como Presidente del Consejo Superior del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE);

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000003-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P, de 28 de febrero de 2024, se aprueba la *“Norma que define la estructura funcional no orgánica transitoria del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa -Sineace en su calidad de entidad en restitución”* (en adelante, Norma del Sineace), la misma que fue rectificada mediante Resolución de Presidencia N° 000016-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P, de 13 de marzo de 2024;

Que, mediante el artículo tercero de la Resolución que aprobó la Norma del Sineace, se dispuso que la Oficina de Planificación y Presupuesto adecúe los instrumentos de gestión y todos aquellos en los que tenga implicancia las dependencias que han sido modificadas en su denominación;

Que, mediante Informe N°000013-2024-SINEACE/CT-GG-OPP, de 29 de febrero de 2024, así como el Informe N°000023-2024-SINEACE/CT-GG-OPP, de 15 de marzo de



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2024, la Oficina de Planificación y Presupuesto manifiesta que, en virtud de los cambios producidos en la Norma del Sineace, es necesario aprobar el referido cuadro de equivalencias;

Que, mediante Informe Legal N° 000032-2024-SINEACE/CT-GG-OAJ, de 01 marzo de 2024 e Informe Legal N° 000051-2024-SINEACE/CT-GG-OAJ, de 18 de marzo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la propuesta gestada por la Oficina de Planificación y Presupuesto; por lo que, recomienda emitir el acto resolutivo respectivo, debiéndose dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 000031-2021-SINEACE/CDAH-P;

Con el visto bueno de Gerencia General, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Resolución Suprema N° 0002-2024-MINEDU; y Resolución de Presidencia N° 000003-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P, rectificada mediante Resolución de Presidencia N° 000016-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P.

SE RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el *“Cuadro de equivalencias de dependencias de acuerdo a la norma que define la estructura funcional no orgánica transitoria del Sineace en su calidad de entidad en restitución”*, que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 000031-2021-SINEACE/CDAH-P, de 30 de marzo de 2021.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe) .

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente
ANGEL RAMON VELAZQUEZ FERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DEL SINEACE
Sineace



637-1122 / 637-1123
Av. República de Panamá N°3659 – 3663
San Isidro, Lima
www.gob.pe/sineace



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sineace.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LARVGFN**



CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE DEPENDENCIAS DE ACUERDO A LA NORMA QUE DEFINE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL NO ORGÁNICA TRANSITORIA DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA – SINEACE, EN SU CALIDAD DE ENTIDAD EN RESTITUCIÓN, APROBADA y RECTIFICADA CON RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 000003-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P y RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 000016-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P RESPECTIVAMENTE.

Resolución Presidencia N° 0023-2021-SINEACE/CDAH-P	Resolución Presidencia N° 000003-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P (rectificada con Resolución Presidencia N° 000016-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P)
Consejo Directivo Ad-hoc	Consejo Superior
Presidencia del Consejo Directivo Ad-hoc	Presidencia del Consejo Superior
Gerencia General	Gerencia General
Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
Órgano de Control Institucional	Órgano de Control Institucional
Oficina de Planificación y Presupuesto	Oficina de Planificación y Presupuesto
Unidad de Planeamiento	Se suprime
Unidad de Presupuesto	Se suprime
Unidad de Modernización	Se suprime
Unidad Formuladora de Inversiones	Se suprime
Oficina de Asesoría Jurídica	Oficina de Asesoría Jurídica
--	Oficina de Investigación, Desarrollo, Innovación y Relacionamento <i>(Asume funciones de la anterior Dirección de Evaluación y Políticas)</i>
Oficina de Administración	Oficina de Administración
Unidad de Logística	Unidad de Logística
Unidad de Tesorería	Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad	Unidad de Contabilidad
Oficina de Recursos Humanos	Oficina de Recursos Humanos



Firmado digitalmente por
ESPINOZA HUAPAYA Milagros
Pilar FAU 20551178294 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 09:24:15 -05:00



Firmado digitalmente por RUMICHE
PINDAY Manuel FAU 20551178294
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2024 18:18:29 -05:00



Firmado digitalmente por TACILLA
RAMÍREZ Nancy Jesus FAU
20551178294 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 10:03:1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sineace.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LARVGFN**



Resolución Presidencia N° 0023-2021-SINEACE/CDAH-P	Resolución Presidencia N° 000003-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P (rectificada con Resolución Presidencia N° 000016-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P)
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
Dirección de Evaluación y Acreditación en Educación Superior y Técnico-Productiva	Se suprime
Dirección de Evaluación y Certificación de Competencias	Se suprime
Dirección de Evaluación y Políticas	Se suprime
Dirección de Supervisión e Instrucción	Se suprime
Oficinas Desconcentradas del Sineace	Órganos operadores
--	Directorio del Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica - IPEBA
--	Presidencia del Directorio del IPEBA
Dirección de Evaluación y Acreditación en Educación Superior y Técnico-Productiva (En materia de Educación Básica y Técnico Productiva)	Dirección de Evaluación y Acreditación – IPEBA
Dirección de Evaluación y Certificación de Competencias (En materia de Educación Básica y Técnico Productiva)	Dirección de Evaluación y Certificación – IPEBA
--	Directorio del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria - CONEACES
--	Presidencia del Directorio del CONEACES
Dirección de Evaluación y Acreditación en Educación Superior y Técnico-Productiva (En materia de Educación Superior No Universitaria)	Dirección de Evaluación y Acreditación – CONEACES
Dirección de Evaluación y Certificación de Competencias (En materia de Educación Superior No Universitaria)	Dirección de Evaluación y Certificación – CONEACES



Resolución Presidencia N° 0023-2021-SINEACE/CDAH-P	Resolución Presidencia N° 000003-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P (rectificada con Resolución Presidencia N° 000016-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P)
--	Directorio del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - CONEAU
--	Presidencia del Directorio del CONEAU
Dirección de Evaluación y Acreditación en Educación Superior y Técnico-Productiva (En materia de Educación Superior Universitaria)	Dirección de Evaluación y Acreditación – CONEAU
Dirección de Evaluación y Certificación de Competencias (En materia de Educación Superior Universitaria)	Dirección de Evaluación y Certificación – CONEAU
--	Dirección de Capacitación, Selección y Supervisión - CONEAU

